RESOLUCION No 208 /2013.-

Villarrica, 05 de Setiembre de 2013.-

VISTO: El Acta N° 77 de fecha 05 de Setiembre de 2013, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 240- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE SISTEMA DE CLIMATIZACION,** para la Circunscripción Judicial del Guairá, para ejecución del presente ejercicio Fiscal 2.013 y 2.014.-

Que, el Llamado se ha realizado el primer llamado del Rubro 240- Servicio de Mantenimiento y Reparación menor del Sistema de Climatización según PAC N° 257288, Expediente N° 328909, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **AIRTEC S.A.**
2. **TERMECO S.R.L.**
3. **FRIOTEXS BG S.R.L.**
4. **TECNOSERVICE S.A.E.C.A.**
5. **CLIMARCO S.R.L.**
6. **SERVITEC REFRIGERACION**
7. **TODO FRIO S.A.**
8. **2B REFRIGERACION**
9. **ENVING S.R.L.**
10. **AGUI MOVIL**
11. **GOTZE INGENIERIA**

APERTURA DE SOBRES: El día martes 27 de agosto de 2013, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC N°	OFERTA Gs.
AIRTEC S.A.	80012208-9	43.880.000.
AGUI MOVIL	568628-8	34.435.000.
DISTRIBUIDORA M&C	3007180-1	45.590.000.
AMALIO BARRETO	1399137-0	46.290.000.

En el análisis de las documentaciones presentadas, la Firma AIRTEC S.A. ha realizado omisión significativa en cuanto a la presentación de los documentos requeridos de carácter sustancial. Teniendo en cuenta la evaluación de documentos sustanciales y la falta de los mismos que se detallan en el cuadro, la oferta de la firma debe ser descalificada para el presente llamado, no permitiendo así seguir con el análisis técnico . Las demás ofertas cumplen con las documentaciones legales solicitadas en el PBC.-

Lcda. Dolly N. Farina B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. Rubén Talavera Farina
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Juan C. Bordón Barton
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Gu...

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúan los ítems ofertados, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a las especificaciones técnicas condicionados en el pliego de bases y condiciones y el precio más conveniente de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Que se han analizado las cuatro ofertas recibidas correspondientes a las empresas cuyas razones sociales son como se detalla a continuación:

- **AGUI MOVIL**, con el registro de mesa de entrada según nº 275, con una oferta cuyo monto total resultante de la sumatoria de los productos ofertados equivalente a la suma de Gs. 34.435.000.

- **AIRTEC S.A.,** con el registro de mesa de entrada según nº 273, con una oferta cuyo monto total resultante de la sumatoria de los productos ofertados equivalente a la suma de Gs. 43.880.000.

- **DISTRIBUIDORA M&C**, con el registro de mesa de entrada según nº 277, con una oferta cuyo monto total resultante de la sumatoria de los productos ofertados equivalente a la suma de Gs. 45.590.000.

- **AMALIO BARRETO**, con el registro de mesa de entrada según nº 278, con una oferta cuyo monto total resultante de la sumatoria de los productos ofertados equivalente a la suma de Gs. 46.290.000.

La oferta presentada por la firma AGUI MOVIL, se ajusta sustancialmente al PBC concordando con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, evaluada como la oferta más bajo, de Gs. 34.435.000. Dicha oferta cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC.-

En el momento de analizar las documentaciones de las ofertas presentadas, se hace constar que la oferta de la firma AIRTEC S.A. no ha cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter substancial, como se detalla en el cuadro respectivo, por lo que la firma queda descalificada.

Teniendo en cuenta el análisis de las ofertas recibidas en cuanto al precio más bajo, especificaciones técnicas y las documentaciones requeridas, se llegó a la siguiente conclusión: LA OFERTA DE LA FIRMA **AGUI MOVIL** es la que cumple con lo solicitado, por lo que se recomienda realizar la adjudicación a la firma mencionada.

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 973/2013 que se adjunta en el presente informe.

Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. ANGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Juan C. Bordón Barton
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR, la Contratación del Rubro 240"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE SISTEMA DE CLIMATIZACION", PAC N° 257288, a la firma AGUI MOVIL, por un monto de hasta 127.500.000 Gs. (CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANIES), Contrato Abierto Plurianual, para los ejercicios fiscales 2.013 y 2.014, cuyo monto mínimo es de 63.750.000 y el monto máximo es de 127.500.000 Gs.-

ART. 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, la **SUSCRIPCION DEL CONTRATO PLURIANUAL DEL RUBRO 240 SERVICIO DE MATNENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE SISTEMA DE CLIMATIZACION**, con el representante de la firma **AGUI MOVIL**, representado por el Sr. Aldo Edgar Aguilera Origuela.

ART 4°.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Evelyn N. Farina B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Farina
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Juan C. Bordón Barton
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá